

3. POLÍTICAS DE EMPLEO

En el contexto de la Estrategia Europea, anualmente, cada país miembro de la Unión Europea actualiza su **Programa Nacional de Reformas (PNR)**. En este documento se encuentran tanto las recomendaciones como las indicaciones en materia de empleo que realizan los organismos europeos. En este sentido, el Consejo Europeo de los días 17 y 18 de marzo de 2016, para orientar los debates del Consejo sobre el Semestre Europeo de 2016, confirmó los ámbitos de actuación prioritarios del Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento, centrados en el relanzamiento de la inversión, realizar reformas estructurales para modernizar las economías y aplicar políticas presupuestarias responsables. Así, los Estados miembros debían reflejar estas prioridades en sus próximos programas nacionales de reforma y en sus programas de estabilidad o de convergencia. Estas políticas contribuirán a que la recuperación actual se asiente en una base más sostenible y a impulsar el crecimiento y el empleo. Además, el Consejo Europeo tomó nota de la consulta de la Comisión sobre asuntos sociales y destacó la importancia de disponer de unos mercados laborales y unos sistemas de seguridad social y en buen funcionamiento. En la reunión del día 28 de junio de 2016, el Consejo entendía que la consecución de un mercado único más completo y justo será fundamental para crear nuevos puestos de trabajo, promover la productividad y asegurar un clima propicio a la inversión y la innovación.

El PNR de España, en el año 2016, fue aprobado el día 29 de abril de 2016 y en el cual se señalan las principales medidas que deben adoptarse para mantener el crecimiento y el ritmo de creación de empleo. En el ámbito nacional, el principal objetivo es la recuperación económica y la creación de empleo, junto con su calidad. Para conseguirlo se han previsto cinco áreas de acción que son las siguientes: creación de empleo e inclusión social; avance en el aumento de la eficacia y la competencia en los mercados de bienes y servicios; respaldo a la actividad emprendedora y al desarrollo empresarial; impulso al crecimiento sostenible, centrado en la I+D y en el medio ambiente y eficiencia en la Administración Pública.

En el año 2016, en nuestro país, aún estaba vigente la **Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016**, que se aprobó mediante el Real Decreto 751/2014, de 5 de septiembre, que constituye el marco para la determinación de objetivos comunes a conseguir por el conjunto de Servicios Públicos de Empleo.

En este año, tal y como viene ocurriendo en los últimos años, se aprobó el **Plan Anual de Política de Empleo**, por medio de la Resolución de 22 de agosto de 2016, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de agosto de 2016, por el que se aprueba el **Plan Anual de Política de Empleo para 2016**, según lo establecido en el artículo 11.2 del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre.

El Plan Anual de Política de Empleo 2016 establece los objetivos a alcanzar en este año en el conjunto de España y en cada una de las distintas Comunidades Autónomas, así como los indicadores que se van a utilizar para valorar su grado de consecución. De esta manera, el Plan Anual de Política de Empleo se configura como un instrumento de evaluación de los servicios y programas de políticas activas de empleo desarrolladas por el Servicio Público de Empleo Estatal y las Comunidades Autónomas. Asimismo, para alcanzar los objetivos señalados, el Plan contiene los servicios y programas de políticas activas de empleo e intermediación laboral que van a llevar a cabo las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias de ejecución de las políticas activas y el Servicio Público de Empleo Estatal en ejecución de la reserva de crédito establecida en su presupuesto de gastos.

En la actual situación del mercado de trabajo es necesario continuar con la mejora de la coordinación entre las distintas Administraciones implicadas en la realización de los servicios y programas de políticas activas de empleo, de cara a conseguir una eficaz utilización de los recursos destinados a facilitar la inserción laboral de los trabajadores desempleados en el mercado laboral a la par que una mayor eficiencia en el uso de los mismos. Y así, en un contexto de colaboración entre los Servicios Públicos de Empleo, las Comunidades Autónomas determinan los servicios y programas que van a desarrollar con cargo a los fondos distribuidos por el Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con los criterios acordados en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, para su inclusión en el Plan 2016.

3.1. FORMACIÓN PROFESIONAL

Los objetivos de la formación profesional vienen definidos principalmente tanto en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional como en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, que pretendía la unificación de la formación profesional reglada o inicial y la relativa al empleo.

También la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, que modificó la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación tenía el objetivo estratégico de revitalizar la opción del aprendizaje profesional como una opción acorde con la voluntad de un desarrollo personal y su permeabilidad con el resto del sistema. En esta ley, la formación profesional se entroncaba en el conjunto de acciones formativas que capacitaban para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Asimismo, se contemplaban las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores, así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitían la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales. En esta ley, se contiene la regulación de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo.

Además existen otras normas complementarias como el Real Decreto 1.147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo y el Real Decreto 1.529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual como el conjunto de acciones e iniciativas formativas que, en corresponsabilidad con las empresas, tienen por objeto la cualificación profesional de las personas, armonizando los procesos de enseñanza y aprendizaje entre los centros educativos y los centros de trabajo.

En nuestra Comunitat, en este sentido, es importante la norma que desarrolla la legislación básica estatal en esta materia como es el Decreto 74/2013, de 14 de junio, del Consell, por el que se regula la Formación Profesional Dual del sistema educativo en la Comunitat Valenciana.

3.1.1. La Formación Profesional en el sistema educativo

Como se ha indicado en anteriores párrafos, la norma de mayor relevancia, en el marco del sistema educativo, es la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, que ha modificado la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En la misma Ley, el objetivo que presenta la formación profesional es el de preparar a los alumnos y alumnas para la actividad en un campo profesional, además de facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática, aparte de permitir su progresión en el sistema educativo y en el sistema de formación profesional para el empleo, así como el aprendizaje a lo largo de la vida.

En este sentido, en la Disposición final quinta de la ley, se indica un calendario de implantación, donde los ciclos de Formación Profesional Básica van a sustituir paulatinamente a los Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Cuadro II.3.1

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS MEDIAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Curso 2015-2016

	Nº Alumnos	% Alumnos
E.S.O.	192.554	55,31%
P.C.P.I.	588	0,17%
Bachillerato	61.053	17,54%
Ciclos Formativos y Módulos Profesionales	84.469	24,27%
Formación Profesional Básica	9.442	2,71%
Total Enseñanzas Medias	348.106	100,00%

P.C.P.I.: Programa de Cualificación Profesional Inicial

Fuente: Servici d'Avaluació i Estudis. D. G. de Política Educativa. Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport.

El Cuadro II.3.1 recoge los datos de nuestra Comunitat, relativos a la estructura de las enseñanzas medias en el curso 2015-2016, donde se observa que la cifra de alumnos y alumnas ascendió a 348.106, y en ella se incluye la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), el Bachillerato, los ciclos formativos y módulos profesionales y la Formación Profesional Básica.

En el curso 2015-2016, tal y como se aprecia en el Cuadro, la cifra de alumnado de los ciclos formativos y módulos profesionales fue de 84.469, distribuida en 45.797 alumnos y 38.672 alumnas, que suponen el 24,27% del total. Los programas de cualificación profesional inicial, pendientes de los programas anteriores, tuvieron un total de alumnado de 588 que representa el 0,17%, que como hemos indicado anteriormente irán disminuyendo por la aplicación del calendario de la ley como así irán aumentando los alumnos y alumnas de la Formación Profesional Básica, que en este curso son 9.442 con un 2,71% del total.

El número total de alumnos y alumnas, de todas estas modalidades de formación profesional, en el curso 2015-2016, fue de 94.499 que implican el 27,15%.

La cifra de alumnado de los ciclos de formativos y módulos profesionales fue menor en 634 alumnos y alumnas y en un 0,74% que el curso anterior. El número de participantes en la formación profesional básica de este curso fue de 9.442, más de 4.000 alumnos y alumnas y del 70% respecto al curso pasado, por lo que se puede constatar un aumento en la preferencia de este tipo de modalidades dentro del sistema educativo de las enseñanzas medias con la suma de ambas modalidades.

En nuestra Comunitat, en el curso 2015-2016, el alumnado de los ciclos formativos y módulos profesionales con un total de 84.469, se ha distribuido en

58.565 en centros públicos y 15.691 en centros privados. Y los alumnos y alumnas de la Formación Profesional Básica, con un total de 9.442, se distribuyó en 8.324 en centros públicos y 1.118 en centros privados.

3.1.2. Formación Profesional para el Empleo

El Sistema de Formación Profesional para el empleo, se regula en el Real Decreto-ley 4/2015, de 22 de marzo, para la reforma urgente del Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, convertido en Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral. Esta ley ha acometido una reforma integral del sistema con el fin de garantizar el interés general y la necesaria estabilidad y coherencia que el sistema precisa.

La entidad encargada de gestionar este tipo de formación es la **Fundación Estatal para la Formación en el Empleo** y el Consejo General del Sistema Nacional de Empleo es el principal órgano de consulta y de participación de las administraciones públicas y los interlocutores sociales en el sistema de formación para el empleo en el ámbito laboral, aunque ahora los agentes sociales dejan de participar en la gestión de fondos y en la impartición de la formación como lo han venido haciendo hasta ahora, dejando este papel a las entidades que imparten formación profesional y que desarrollarán esta tarea en un nuevo entorno más competitivo.

El sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral está constituido por el conjunto de iniciativas, programas e instrumentos que tienen como finalidad impulsar y extender entre las empresas y los trabajadores ocupados y desempleados una formación que contribuya al desarrollo personal y profesional de los trabajadores y a su promoción en el trabajo que responda a las necesidades del mercado laboral y esté orientada a la mejora de la empleabilidad de los trabajadores y la competitividad empresarial, conforme a los fines y principios establecidos en la Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y la Formación Profesional y en la normativa reguladora del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

En este sentido, las iniciativas y las acciones de formación profesional para el empleo estarán dirigidas a la adquisición, mejora y actualización permanente de las competencias y cualificaciones profesionales, favoreciendo la formación a lo largo de toda la vida de la población activa, y conjugando las necesidades de las personas, las empresas, los territorios y los sectores productivos.

Desde el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, pese a la reforma legal, se quiere volver a incidir en la relevancia de la formación para el empleo y en la valoración positiva de la labor desempeñada, en los últimos tiempos, por los agentes económicos y sociales en todo lo relativo a la creación y evolución de la formación

profesional como una herramienta de mejora de la cualificación de empresarios y de trabajadores y trabajadoras en el mercado de trabajo.

Actualmente sería recomendable concretar la potenciación de la participación de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas tanto en el diseño como en la programación, la orientación y la planificación de la formación profesional para el empleo.

Asimismo, se quiere destacar la relevancia de los recursos que se han destinado a la formación profesional por parte de empresarios y de trabajadores y trabajadoras y se considera que deberían continuar como un elemento más de las políticas activas de empleo, debido a los altos índices de desempleo de los últimos años, por lo que se reitera la conveniencia en apostar por la formación profesional como una de las medidas de inserción de las personas desocupadas en el mercado laboral.

En relación a este subsistema de formación, en esta parte de la Memoria se analizan, en primer lugar, los datos de formación de demanda, que se concretan en la existencia de una asignación realizada anualmente a las empresas, mediante un crédito para la formación y cuya efectividad se realiza con las bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social ingresadas por parte de las empresas. Y en segundo lugar, se comenta la información sobre las iniciativas de formación de oferta.

El Cuadro II.3.2 recoge la información de la formación profesional de demanda, que se gestiona por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, con datos por grupos de edad y por género.

En el año 2016, en la Comunitat Valenciana, según se aprecia en el Cuadro, participaron en el sistema de bonificaciones un total de 354.507 participantes, distribuidos en 336.760 nacionales, que representan el 95,0% del total y 17.747 extranjeros, que suponen un 5,0%. Por provincias, 104.507 participantes eran de la provincia de Alicante, 46.399 de la de Castellón y 203.601 de la de Valencia.

Del total de participantes, 199.973 fueron hombres con un 56,4%, y de los cuales 189.282 eran españoles, con un 94,7% y 10.691 extranjeros, con un 5,3%. La participación de mujeres ascendió a 154.534, que implican el 43,6%, de las que 147.478 eran españolas, con un 95,4% y 7.056 extranjeras, con un 4,6%.

En el conjunto de España, el número total de participantes formados fue de 3.766.997, de los cuales 2.110.644 han sido hombres con un 56,03% y 1.656.353 han sido mujeres con un 43,97%. La duración media total fue de 17,1 horas de formación, que por género habían correspondieron el 17,0 a hombres y el 17,1% a mujeres.

Cuadro II.3.2
FORMACIÓN DE DEMANDA. SISTEMA DE BONIFICACIONES. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.
Participantes por Grupos de Edad y Sexo. Comunitat Valenciana. Año 2016

	Grupo de edad	Nº Participantes	%
<u>HOMBRES</u>			
	16 a 25	9.282	4,6
	26 a 35	45.456	22,7
	36 a 45	74.858	37,4
	46 a 55	52.482	26,2
	> 55	17.866	8,9
	Sin datos	29	0,0
	Total Hombres	199.973	56,4
<u>MUJERES</u>			
	16 a 25	7.576	4,9
	26 a 35	39.819	25,8
	36 a 45	62.161	40,2
	46 a 55	34.729	22,5
	> 55	10.127	6,6
	Sin datos	122	0,1
	Total Mujeres	154.534	43,6
	Total ambos sexos	354.507	100,0

Fuente: Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Cuadro II.3.3

FORMACION DE DEMANDA. SISTEMA DE BONIFICACIONES. FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
Participantes por Categoría, Área, Estrato de asalariados y Modalidad. Año 2016

	Participantes		Horas de Formación		Media de horas
	nº Absoluto	%	nº Absoluto	%	
<u>CATEGORÍA PROFESIONAL</u>					
Directivo	11.904	3,4	242.113	4,1	20,3
Mando intermedio	33.545	9,5	603.042	10,2	18,0
Técnico	68.871	19,4	1.133.793	19,2	16,5
Trabajador Cualificado	157.715	44,5	2.738.233	46,5	17,4
Trabajador con Baja Cualificación	82.472	23,3	1.184.623	20,1	14,4
<u>TAMAÑO DE LA EMPRESA</u>					
De 1 a 5	28.319	8,0	1.106.520	18,8	39,1
De 6 a 9	12.208	3,4	343.299	5,8	28,1
De 10 a 49	62.003	17,5	1.134.621	19,2	18,3
De 50 a 99	34.939	9,9	502.839	8,5	14,4
De 100 a 249	43.263	12,2	632.345	10,7	14,6
De 250 a 499	28.173	7,9	367.385	6,2	13,0
De 500 a 999	23.863	6,7	299.701	5,1	12,6
De 1.000 a 4.999	42.273	11,9	475.461	8,1	11,2
Más de 4.999	79.466	22,4	1.039.633	17,6	13,1
<u>GRUPO DE COTIZACIÓN</u>					
1- Ingenieros y Licenciados	33.471	9,4	626.100	10,6	18,7
2- Ingenieros técnicos, Peritos y Ayudantes titulados	30.599	8,6	505.064	8,6	16,5
3- Jefes administrativos y de taller	28.424	8,0	465.690	7,9	16,4
4- Ayudantes no titulados	20.837	5,9	316.527	5,4	15,2
5- Oficiales administrativos	62.707	17,7	1.063.035	18,0	17,0
6- Subalternos	13.555	3,8	185.468	3,1	13,7
7- Auxiliares administrativos	34.938	9,9	746.272	12,7	21,4
8- Oficiales de primera y segunda	62.064	17,5	1.046.282	17,8	16,9
9- Oficiales de tercera y especialistas	29.793	8,4	498.084	8,5	16,7
10- Trab. mayores de 18 años no cualificados	37.811	10,7	438.486	7,4	11,6
11- Trab. menores de 18 años	308	0,1	10.796	0,2	35,1
<u>MODALIDAD DE IMPARTICIÓN</u>					
Presencial	282.040	79,6	3.412.684	57,9	12,1
Teleformación	66.114	18,6	2.208.208	37,5	33,4
Mixta	6.353	1,8	296.050	5,0	46,6
<u>NIVEL DE FORMACIÓN</u>					
1-Menos que primaria	10.096	2,8	120.417	2,0	11,9
2-Educación primaria	50.092	14,1	799.059	13,6	16,0
3-Primera etapa de educ. secundaria (ESO, EGB, Grad. escolar, Cert. Prof. Nivel 1 y 2)	84.862	23,9	1.265.193	21,5	14,9
4-Segunda etapa de educ. secundaria (Bachillerato, FP grado medio, BUP, FPI y FP II)	85.166	24,0	1.479.740	25,1	17,4
5-Ed. postsecundaria no superior (Cert. Prof. Nivel 3)	7.998	2,3	134.679	2,3	16,8
6-Técnico Superior, FP grado superior y equiv.	23.677	6,7	382.320	6,5	16,1
7-E. universitarios 1º ciclo (Diplom.-Grados)	39.226	11,1	698.115	11,8	17,8
8-E. univ. 2º ciclo (Licenciatura-Master)	49.565	14,0	935.739	15,9	18,9
9-E. universitarios 3º ciclo (Doctorado)	1.337	0,4	31.659	0,5	23,7
Otras titulaciones	2.488	0,7	54.883	0,9	22,1
<u>TIPO DE ACCIÓN FORMATIVA</u>					
Genérica	180.014	50,8	3.294.256	55,9	18,3
Específica	174.493	49,2	2.599.946	44,1	14,9
TOTAL	354.507	100,0	5.894.202	100,0	16,6

Fuente: Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

En el Cuadro II.3.3, se indican los datos sobre los participantes de nuestra Comunitat, en la modalidad de formación de demanda, por categoría profesional, por tamaño de la empresa, por grupo de cotización, por modalidad de impartición, por nivel de formación y por tipo de acción formativa.

La cifra total de participantes, como se indica en párrafos anteriores, fue de 354.507 y la de horas de formación de 5.894.202, con una media de 16,6 horas por participante. La cobertura de participantes ha sido del 26,8% y los permisos individuales de formación (PIF) que han finalizado fueron 466. En el conjunto de España, el número de participantes ascendió a 3.766.997, con una cobertura de participantes del 30,9%, con 64.415.648,7 horas y una media de 17,1 horas y un total de 7.124 permisos individuales de formación (PIF) finalizados.

Respecto a la categoría profesional, la cifra más numerosa de participantes, como en años anteriores, estuvo en la categoría de trabajador cualificado con 157.715 participantes y un 44,5%, con 2.738.233 horas y un 46,5% y una media de 17,4 horas. En cuanto al tamaño de la empresa, el estrato mayor se dio en el estrato de más de 4.999 asalariados, con 79.466 participantes y un 22,4%, con 1.039.633 horas y un 17,6% y una media de 13,1 horas.

En relación al grupo de cotización, el mayor número fue en el grupo de oficiales administrativos, con 62.707 participantes, con un 17,7% y 1.063.055 horas y un 18,0% y una media de 17,0 horas. En cuanto a la modalidad de impartición se ha distribuido en 282.040 participantes en formación presencial, con un 79,6%, con 3.412.684 horas y un 57,9% y una media de 12,1 horas, en teleformación con 66.114 participantes, con un 18,6%, con 2.208.208 horas y un 37,5% y una media de 33,4 horas y en la modalidad mixta con 6.353 participantes, con un 1,8%, 296.050 horas, con un 5,0% y una media de 46,6 horas.

En lo relativo al nivel de la formación, la mayor cifra estuvo en segunda etapa de educación secundaria (Bachillerato, FP grado medio, BUP, FP I y FP II) con 85.166 participantes, un 24,0% y 1.479.740 horas, con un 25,1% y una media de 17,4 horas y primera etapa de educación secundaria (Graduado escolar, Certificado profesional nivel 1 y nivel 2) con 84.862 participantes, con un 23,9%, con 1.265.193 horas, con un 21,5% y una media de 14,9 horas.

Y para finalizar, en cuanto al tipo de acción formativa, fue el tipo de acción genérica el que más participantes presentó con 180.014 asistentes, con un 50,8%, con 3.294.256 horas, con un 55,9% y una media de 18,3 horas.

En 2016, respecto a la financiación, el crédito asignado ascendió a 62,84 millones de euros, de los que 43,84 millones de euros se han dispuesto, con una ratio dispuesta del 69,8%. El número de empresas formadoras fue de 39.066, con una tasa de cobertura del 23,5% sobre las empresas del sector privado en alta en la Tesorería General de la Seguridad Social y una bonificación aplicada a la TGSS de 41,50 millones de euros. La cuota total de formación profesional ascendió a 92,71 millones de euros y la aportación privada fue de 43,49 millones de euros. En el ámbito estatal,

el crédito asignado fue de 761,19 millones y el dispuesto ascendió a 514,72 millones de euros, con una ratio dispuesta del 67,6%.

En nuestra Comunitat, en el año 2016, según familia profesional y participantes formados, las familias que presentaron un número mayor demanda han sido la de administración y gestión con un total de 84.348 participantes, un 23,8% y una media del 14,3, seguida de la de seguridad y medio ambiente con 78.410 participantes formados, con un 22,1% y una media del 11,7 y de la de comercio y marketing con 47.283 participantes, un 13,3% y una media del 18,0.

En este año, según contenidos formativos, los que tuvieron más participantes fueron los siguientes: prevención de riesgos laborales con 64.205 participantes, un 18,1% y una duración media de 11,9; gestión de recursos humanos con 45.381, un 12,8% y una media de 11,6; seguridad alimentaria: manipulación y control con 21.604, un 6,1% y una media de 13,0; idiomas con 20.853, un 5,9% y una media de 32,2; gestión comercial con 16.334, un 4,6% y una media de 20,5 e informática de usuario/ofimática con 13.902, un 3,9% y una media de 25,1.

En relación a la formación de oferta, en la Comunitat Valenciana, en los planes de formación, la cifra de participantes ascendió a 13.007, con una duración media del 108,9. De este total, 6.914 fueron hombres, que suponen el 53,2%, con una duración media del 110,1 y 6.093 fueron mujeres, con un 46,8% y una duración media de 107,5. Por provincias, 3.569 participantes fueron de la provincia de Alicante, 1.677 de la de Castellón y 7.761 de la de Valencia.

En cuanto al perfil de los participantes formados destaca que de los 13.007, 9.682 estaban ocupados, que representan el 74,4% del total y 3.325 con el 25,6% estaban desempleados. De éstos, el 94,8% eran nacionales y el 5,2% eran extranjeros. El tramo de edad que tuvo mayor número de participantes estuvo en el tramo comprendido entre 36 a 45 años con 4.795 y un 36,9%. El nivel de estudios con mayor cifra fue el correspondiente a ESO/Graduado escolar con 3.149 y un 24,2%. La categoría profesional que tuvo más participación fue la de trabajador cualificado con 3.634 y un 27,9%. El sector de otros servicios, con 4.060 participantes y un 31,2% fue el de mayor participación. La modalidad de impartición presencial tuvo 7.474 participantes formados y un 57,5%, la de teleformación 5.290 y un 40,7% y la mixta 243 y un 1,9%. Los participantes según familia profesional se dieron en administración y gestión con 2.170 y un 16,7%, en la de comercio y marketing con 2.028 y un 15,6% y en la de servicios socioculturales y a la comunidad con 1.318 y un 10,1%. Los participantes formados, según acciones formativas, estuvieron en informática de usuario/ofimática con 678 participantes y 6,0%; prevención de riesgos laborales con 597 y un 5,3%; producción agrícola con 489 y un 4,3%; gestión de recursos humanos con 467 y un 4,1%; seguridad y vigilancia con 410 y un 3,6% e idiomas con 359 y un 3,2% del total.

Respecto a la formación de oferta, en el programa específico de jóvenes, el número de participantes fue de 969, con una duración media del 318,8. De éstos, 584 han sido hombres, con un 60,3%, con una duración media del 345,2 y 385 han sido mujeres, con un 39,7% y una duración media de 278,8. Por provincias, 120 han sido de Alicante, 278 de Castellón y 571 de Valencia.

El perfil de participantes formados revela que de los 969, 49 eran ocupados, que suponen el 5,1% y 920 con el 94,9% eran desempleados. El 93,1% fueron nacionales y el 6,9% fueron extranjeros. El tramo de edad con más participantes fue el comprendido entre 16 a 25 años con 670 y un 69,1%. El nivel de estudios con más participantes fue el correspondiente a ESO/Graduado escolar con 277 y un 28,6%. La categoría profesional fue la de desempleados/sin datos con 949 y un 97,9%. En la modalidad de impartición presencial estuvieron 962 participantes formados y un 99,3% y la de teleformación 7 y un 0,7%. El mayor número de participantes, según familia profesional, estuvo en la de servicios socioculturales y a la comunidad con 238 y un 24,6%; en la de informática y comunicaciones con 196 participantes y un 20,2% y en la de comercio y marketing con 181 y un 18,7%. Según acciones formativas, la mayor cifra de participantes formados se dio en competencias profesionales no clasificables en ámbitos anteriores y acciones no clasificadas con 487 participantes y un 92,1% del total.

El total nacional de la formación de oferta ha sido de 168.830, con una duración media del 102,4%, de los que 79.342 han sido hombres, que representan el 53,0%, con una duración media del 96,9 y 79.342 fueron mujeres, con un 47,0% y una duración media de 108,6.

En los Cuadros de las páginas siguientes, se indican los datos del año 2016 de los programas de **Formación Profesional para el Empleo** de nuestra Comunitat, gestionados por el **Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)**. En este sentido, cabe recordar que el Decreto 219/2014, de 12 de diciembre, del Consell regula el Consejo Valenciano de Formación Profesional como órgano superior consultivo, de participación institucional, coordinación y asesoramiento del Consell en todo lo relacionado con la formación profesional para el empleo.

Cuadro II.3.4

ACCIONES FORMATIVAS POR PROGRAMAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2016

	Cursos	Alumnos	Horas	Subvención
Formación Profesional para Desempleados/as	849	12.384	398.804	36.432.893
Planes Formativos para Ocupados	1.319	19.657	87.788	8.650.635
La Gestión en la Red de Centros Servef de Formación de Titularidad Pública	160	2.422	71.250	0
Formación Profesional no subvencionada	181	3.105	74.020	
Formación Profesional Dual	2.819	2.819	849.051	
Programas de Empleo-Formación. Talleres de Empleo	61	1.120	117.120	20.771.923
Formación en C.P. de Garantía Juvenil	8	160	3.200	0
Total Comunitat Valenciana	5.397	41.667	1.601.233	65.855.451

Fuente: Subdirección General de Formación Profesional para el Empleo. Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball.

El Cuadro II.3.4 incorpora la información del año 2016 sobre las acciones formativas por programas, en nuestra Comunitat, con el número de cursos, de alumnos y alumnas resueltos, que son los que la entidad se compromete a formar en cada acción formativa, el de horas y el importe de subvención. Cabe indicar que cuando aparece un valor igual a 0 es que la acción formativa ha sido financiada con cargo a los capítulos I y II.

En este Cuadro, se incluyen los siguientes programas formativos: Formación Profesional para Desempleados; Planes Formativos para ocupados; la gestión en la red de Centros SERVEF de Formación de titularidad pública; Formación Profesional no subvencionada; Formación Profesional dual y Programas de Empleo-formación, concretamente Talleres de Empleo. En el mismo, se comprueba como el número total de cursos fue de 5.397, con un alumnado total de 41.667, con 1.601.233 horas y una subvención de 65.855.451 euros. En el año 2015, el número de acciones formativas por programas fue de 1.680, con un total de 25.678 alumnos y alumnas, 725.468 horas y un importe de subvención a 56.264.971,00 euros.

Cuadro II.3.5
ACCIONES FORMATIVAS PRIORITARIAMENTE DESOCUPADOS EN LA C. V., 2016

	Cursos	Alumnos	Horas	Subvención
Modalidad formación para la inserción	659	10.015	334.244	31.173.616,90 €
Modalidad Modular Transversal	73	1.139	5.770	533.106,90 €
Modalidad Colectivo Discapacitados	8	80	3.100	251.100,00 €
Modalidad Colectivos Exclusión Social	95	945	46.810	3.757.517,00 €
Formación a Medida	14	205	8.880	717.552,50 €
Centros FIP con docentes propios	2	31	1.020	0,00 €
Experto contratado	158	2.391	70.230	0,00 €
Total Comunitat Valenciana	1.009	14.806	470.054	36.432.893,30 €

Fuente: Subdirección General de Formación Profesional para el Empleo. Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball.

En el año 2016, la formación para el empleo de las personas desempleadas se ha regulado en la Orden 4/2016, de 28 de junio, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el Programa de Formación Profesional para el Empleo para la realización de acciones formativas, dirigidas prioritariamente a personas desempleadas y la formación con compromiso de contratación y en la Resolución de 28 de junio de 2016, de la Secretaria Autònomic d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas, dirigidas prioritariamente a personas desempleadas y la formación con compromiso de contratación con cargo al ejercicio presupuestario 2016, en aplicación de la Orden 4/2016, de 26 de mayo, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas. El objeto, un año más, es proporcionar la cualificación profesional para desempeñar una ocupación adecuada a las necesidades del mercado de trabajo y estimular su inserción laboral.

En este sentido, según se desprende del Cuadro II.3.5, el total de acciones formativas resueltas, por vías, del programa de formación profesional prioritariamente dirigidas a personas desempleadas, que incluye el programa de formación profesional para desempleados y el de la gestión en la red de Centros SERVEF de formación de titularidad pública, ascendió a 1.009, con 14.806 alumnos y alumnas, con 470.054 horas y un importe de subvención de 36.432.893,30 euros.

En el mismo, se detallan los siguientes programas: Modalidad de formación para la inserción; Modalidad modular transversal; Modalidad de colectivos discapacitados; Modalidad de colectivos de exclusión social; Formación a medida; Centros FIP con docentes propios y Experto contratado.

Por provincias, en la provincia de Alicante se organizaron 399 cursos, con 5.955 alumnos y alumnas resueltos, 185.194 horas y 15.067.796,90 euros. En la de Castellón fueron 128 cursos, con un alumnado de 1.836, 55.385 horas y 4.266.851,70 euros de subvención. Y en la provincia de Valencia, el número de cursos fue de 482, con 7.015 alumnos y alumnas resueltos, 229.475 horas y una subvención de 17.098.244,70 euros.

Cuadro II.3.6

**ALUMNOS PARTICIPANTES POR FAMILIAS PROFESIONALES PRIORITARIAMENTE
DESOCUPADOS EN LA C. VALENCIANA, 2016**

	Nº Total	Por tramo de edad					Por sexo	
		16 a 19	20 a 24	25 a 30	31 a 44	+45	Hombres	Mujeres
ADG Administración y Gestión	2.490	84	226	308	955	917	653	1.837
AFD Activ. Físicas y Deportivas	202	57	39	23	49	34	141	61
AGA Agraria	934	37	87	133	335	342	711	223
ARG Artes Gráficas	374	9	32	67	166	100	163	211
ART Artes y Artesanías	10	0	0	3	3	4	4	6
COM Comercio y Marketing	2.201	58	218	293	899	733	1.037	1.164
ELE Electricidad y electrónica	1.008	33	99	126	389	361	979	29
ENA Energía y Agua	697	18	64	95	247	273	678	19
EOC Edificación y Obra Civil	302	10	18	43	107	124	273	29
FME Fabricación Mecánica	638	36	64	71	259	208	628	10
HOT Hostelería y Turismo	1.437	162	227	179	452	417	615	822
IFC Informática y Comunicaciones	2.110	77	227	308	784	714	1.488	622
IMA Instalación y Mantenimiento	715	34	62	86	267	266	696	19
IMP Imagen personal	331	44	64	56	104	63	14	317
IMS Imagen y sonido	14	0	0	3	7	4	12	2
INA Industrias Alimentarias	35	0	5	4	11	15	14	21
MAM Madera, Mueble y Corcho	159	5	15	21	57	61	139	20
MAP Marítimo	8	1	0	1	2	4	6	2
QUI Química	40	0	2	8	10	20	31	9
SAN Sanidad	150	2	19	20	46	63	105	45
SEA Seguridad y Medio Ambiente	324	13	42	44	124	101	238	86
SSC Serv. Sociocult. y a la Comunidad	3.070	91	239	426	1.210	1.104	874	2.196
TCP Textil, Confección y Piel	172	6	20	19	62	65	33	139
TMV Transporte y Mant. de Vehículos	1.234	109	189	207	464	265	1.135	99
VIC Vidrio y Cerámica	67	1	10	6	24	26	47	20
Totales	18.722	887	1.968	2.550	7.033	6.284	10.714	8.008

Fuente: SERVEF.

En el Cuadro II.3.6, se presenta la caracterización de todos los trabajadores participantes a lo largo de 2016, que se entiende que son aquellos que están realmente en alta en un curso, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016. Estos alumnos participantes pueden serlo de acciones formativas resueltas en el

ejercicio 2016 como de acciones formativas resueltas en el ejercicio 2015, por lo que este dato no coincidirá con el de alumnos resueltos.

Así, se indica la información de los alumnos participantes en estos cursos para desocupados, por familias profesionales, por tramos de edad y género. La cifra total de participantes fue de 18.722, de los cuales 10.714 han sido hombres y 8.008 mujeres. Los cursos que tuvieron mayor alumnado por familia profesional han sido el de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, con 3.070 participantes, el de Administración y Gestión con 2.490 alumnos y alumnas, el de Comercio y Marketing con 2.201 y el de Informática y Comunicaciones con 2.110 participantes. El tramo de edad que presentó mayor participación fue el comprendido entre 31 y menor o igual a 44 años con 7.033 participantes.

En relación a la Formación Profesional para el Empleo, dirigida a personas ocupadas, se encuentra su regulación en la Orden 8/2016, de 23 de mayo, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se modifica la Orden 8/2015, de 23 de noviembre, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el programa de formación para el empleo para la realización de acciones formativas, dirigidas prioritariamente a personas ocupadas y en la Resolución de 17 de junio de 2016, de la Direcció General del SERVEF, por la que se modifica la Resolución de 28 de diciembre de 2015, del mismo órgano, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones formativas, dirigidas prioritariamente a personas ocupadas, con cargo al ejercicio presupuestario 2016.

A continuación, en el Cuadro II.3.7, se presenta el desglose de los diversos planes, por número de entidades beneficiarias y tipo de Plan.

Cuadro II.3.7
FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

TIPO DE PLAN	Nº Entidades	Grupos (cursos)	Alumnos resueltos	Importe
Agrario Cítrico	6	66	1.160	207.179,40 €
Agroalimentaria	4	63	916	161.280,00 €
Autónomos	6	69	1.091	283.688,00 €
Construcción	6	22	288	237.377,00 €
Dependencia	5	38	597	182.991,52 €
Economía Social	5	46	642	239.681,64 €
Industrias del Metal	6	117	1.718	740.317,00 €
Intersectorial	15	600	8.803	5.216.233,00 €
Mueble, Calzado y Textil	7	72	946	342.894,12 €
Química Plástico	4	58	964	204.144,00 €
Transporte	5	56	859	231.942,00 €
Turismo Hostelería	7	111	1.681	602.908,00 €
Total	76	1.318	19.665	8.650.635,68 €

Fuente: SERVEF.

En el mismo, se comprueba que el número total de entidades fue de 76, con 1.318 cursos, un total de alumnado de 19.665 y un importe de subvención de 8.650.635,68 euros. En cuanto al tipo de plan, el plan Intersectorial fue el que tuvo mayor número de entidades con 15, con 600 cursos, 8.803 alumnos y alumnas resueltos y una subvención de 5.216.233,00 euros.

El Cuadro II.3.8 recoge la caracterización de todos los participantes a lo largo de 2016 por familias profesionales, del programa de formación para el empleo, de trabajadores prioritariamente ocupados, también por tramos de edad y género. Se puede observar como el número de participantes ascendió a 2.482, de los que 1.310 fueron hombres y 1.172 mujeres. Los cursos con más alumnado por familia profesional fueron el de Administración y Gestión con 680 alumnos y alumnas, el de Informática y Comunicaciones con 390 participantes y el de Industrias alimentarias con 218. El tramo de edad con más participación ha sido el comprendido entre 31 y menor o igual a 44 años con 1.141 participantes.

Cuadro II.3.8

ALUMNOS PARTICIPANTES POR FAMILIAS PROFESIONALES PRIORITARIAMENTE OCUPADOS

	Nº Total	Por tramo de edad					Por sexo	
		16 a 19	20 a 24	25 a 30	31 a 44	+45	Hombres	Mujeres
ADG Administración y Gestión	680	12	38	105	316	209	259	421
AGA Agraria	13	0	2	1	8	2	13	0
ARG Artes Gráficas	46	0	3	8	23	12	20	26
COM Comercio y Marketing	175	9	9	30	80	47	94	81
ELE Electricidad y electrónica	85	1	2	7	51	24	84	1
ENA Energía y Agua	60	1	1	3	39	16	55	5
FCO Formación Complementaria	147	0	3	11	76	57	63	84
FME Fabricación Mecánica	55	2	1	10	30	12	53	2
HOT Hostelería y Turismo	28	1	1	3	8	15	6	22
IFC Informática y Comunicaciones	390	3	10	57	179	141	183	207
IMA Instalación y Mantenimiento	166	3	7	19	66	71	166	0
INA Industrias Alimentarias	218	5	16	26	98	73	92	126
QUI Química	31	0	2	7	19	3	15	16
SAN Sanidad	31	0	2	3	16	10	5	26
SEA Seguridad y Medio Ambiente	67	0	3	16	25	23	42	25
SSC Serv. Sociocult. y a la Comunidad	101	2	5	7	28	59	15	86
TCP Textil, Confección y Piel	54	0	2	13	21	18	14	40
TMV Transporte y Mant. de Vehículos	135	3	10	15	58	49	131	4
Totales	2.482	42	117	341	1.141	841	1.310	1.172

Fuente: SERVEF.

Como información complementaria, se indican otros tres tipos de acciones formativas. En primer lugar, la referida a las acciones formativas resueltas, no financiadas con fondos públicos, conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, reguladas en la Orden 32/2013, de 6 de septiembre, de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, por la que se regula la impartición de acciones formativas no financiadas con fondos públicos, conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, desarrolladas por empresas, entidades y centros de iniciativa pública o privada, que en el año 2016 sumaron 181, con 3.105 alumnos resueltos, de los que 1.690 fueron hombres y 1.476 mujeres y 74.020 horas. Por familias profesionales, la que tuvo más alumnos y alumnas ha sido la de Hostelería y Turismo, con 1.811 participantes.

En segundo lugar, la formación profesional dual y los contratos para la formación y el aprendizaje, cuya regulación se encuentra en el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual y en la Orden ESS/2518/2013, de 26 de diciembre, por la que se regulan los aspectos formativos del contrato para la formación y el aprendizaje, en desarrollo del Real Decreto 1529/2012, modificada por la Orden ESS/41/2015, de 12 de enero. En este contexto, el número de acciones formativas, con cargo al programa de Formación Profesional Dual, fue de 2.819 cursos, de los que 41 fueron cursos de ciclos formativos de FP educación y 2.778 cursos de certificados de profesionalidad de FP empleo, con un total de 2.819 alumnos y alumnas resueltos y 849.051 euros de subvención. El número total de contratos para la formación y el aprendizaje, registrados por provincias en el año 2016, ascendió a 2.813 contratos.

Y en tercer lugar, la formación de certificados de profesionalidad de Garantía Juvenil, regulada en la Orden 32/2013, de 6 de septiembre, de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, por la que se regula la impartición de acciones formativas no financiadas con fondos públicos, conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, desarrolladas por empresas, entidades y centros de iniciativa pública o privada. En este sentido, el número de cursos fue de 8, con 160 alumnos y alumnas resueltos y 3.200 horas.

Y finalmente, en este punto, se indican los datos sobre la formación de los trabajadores y trabajadoras de los organismos y centros públicos. Estos programas se regulan en la Resolución de 23 de marzo de 2016, de la Direcció General de Funció Pública, de la Conselleria de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques, por la que se convocan las acciones formativas del Plan de Formación del Personal al Servicio de la Generalitat, para el año 2016, dirigida a los empleados y empleadas públicos de la Generalitat Valenciana. En esta resolución, se incorpora la oferta de cursos del Plan de Formación de la Generalitat Valenciana para el año 2016 (Plan IVAP, EVES, SAEI y Universidades), con la estructura y los colectivos a los que se destina, que se especifican en los ocho anexos contenidos en ella.

En este sentido, los últimos datos disponibles sobre la formación de los empleados y empleadas de la Generalitat son los publicados en la última Memoria del Institut Valencià d'Administració Pública (IVAP), que corresponde al año 2015. Estos planes fueron convocados por la Resolución de 13 de enero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos. Entre los objetivos del Plan 2015 estaban el de sensibilizar en desarrollo sostenible, en ahorro energético, en uso responsable de recursos públicos, creando una cultura de responsabilidad social corporativa, medioambiental, social y culturales que debe llevar a una administración más sostenible. Este Instituto es el centro que gestiona las acciones formativas de la administración de la Generalitat, además de coordinar éstas con las planificadas por otros centros de formación. En el propio Instituto se han llevado a cabo las acciones que se comprenden tanto en el Plan de Formación Continua, en el Plan de

Formación Especializada, otras acciones formativas, cursos selectivos como la homologación de acciones formativas.

Así pues, en el Plan de Formación continua, que articula una formación general y transversal, encuadrada en áreas de formación, dirigida a los distintos grupos de titulación que configuran el colectivo profesional de los empleados y empleadas de la administración de la Generalitat, se han organizado las siguientes acciones de las distintas áreas que sirven de apoyo a los planes estratégicos: Administración 2.0; Atención a la ciudadanía; Habilidades y Actitudes; Idiomas; Informática; Organización, Planificación y Gestión; Recursos Humanos; Recursos Humanos-colaboración con las Universidades; Responsabilidad Social Corporativa y su compromiso con la sostenibilidad; Responsabilidad Social Corporativa y sostenibilidad- colaboración con las Universidades; Seguridad y Salud; Urbanismo y Medio Ambiente; Económico-Presupuestaria; Jurídica; Jurídica-colaboración con las Universidades; Social e Igualdad; Técnico-Instrumental; Autoformación y Cursos en valenciano. Asimismo, se realizaron Seminarios y la colaboración con las escuelas de formación fue con EVES, CEFIREs y las tres Diputaciones Provinciales. Y finalmente, se homologaron aquellas actividades formativas organizadas por Ayuntamientos, Diputaciones y otros organismos y entidades de la Comunitat Valenciana que han cumplido con los requisitos establecidos en la Orden 10/2010, de 2 de julio, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas que sumaron un total de 395 actividades formativas.

El Plan de Formación Especializada se centra en incrementar y perfeccionar los conocimientos del personal empleado público en la actividad profesional que desarrolla, con el objeto de mejorar la calidad del servicio, incluido el personal de Justicia gestionado por la Generalitat. Dicha oferta atiende preferentemente las necesidades de formación propuestas por las Consellerias y los organismos que de ellas dependen, así como las peticiones comunes a todas ellas por grandes áreas de especialidad, o formación dirigida a colectivos específicos. La Ley de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana obliga a una formación especializada en el puesto de trabajo, que se debe plantear a través de actividades formativas horizontales y verticales, y a lo largo de la carrera del personal empleado público y la demanda se clasifica por Consellerias, Organismos y por colectivos.

De esta manera, el Plan de Formación del año 2015, se dirigió a más de 21.000 empleados y empleadas públicos de la Administración General y del personal de Justicia. El total de cursos de 2015 fue de 323, de los cuales 256 fueron de formación continua y 67 de formación especializada. Las ediciones por provincia se distribuyeron en 236 en Valencia, 86 en Alicante, 63 en Castellón y 82 on-line. Las horas totales ascendieron a 11.459, distribuidas en 2.195 de formación especializada y 9.264 de formación continua. Por provincias, 1.776 horas en Alicante, 530 de formación especializada y 1.246 en formación continua; 1.285 horas en Castellón, que eran 370 horas en formación especializada y 915 en formación continua; 5.171 horas en la provincia de Valencia, que eran 1.150 horas de formación especializada y 4.021 horas en formación continua y un total de 3.227

horas en formación on-line, que se han distribuido en 145 horas en formación especializada y 3.082 horas en formación continua.

En el Plan de Formación continua, el número de plazas se distribuyó en 1.050 para la provincia de Alicante, 780 para Castellón, 3.475 para Valencia y 6.056 on-line. Las ediciones por provincia fueron 177 para la provincia de Valencia, 57 para la de Alicante, 42 para la de Castellón y 74 on-line. Y la distribución de horas fue de 1.246 en la provincia de Alicante, 915 en la de Castellón, 4.021 en la de Valencia y 3.082 on-line.

Y en el Plan de Formación especializada, las plazas se concretaron en 580 para Alicante, 420 para Castellón, 1.275 para Valencia y 250 on line. Las ediciones por provincia se distribuyeron en 59 para la provincia de Valencia, 29 para la de Alicante, 21 para la de Castellón y 8 on-line. Las horas se distribuyeron en 530 horas en la provincia de Alicante, 370 en la de Castellón, 1.150 en la de Valencia y 145 on-line.

El total del personal formado en el Plan de formación de 2015 fue de 11.636 empleados y empleadas, que correspondían 9.636 a formación continua y 2.000 a formación especializada que se distribuyeron en 8.002 mujeres y 3.634 hombres. Por provincias, en Castellón se formaron 956, que se distribuyeron en 253 hombres y 703 mujeres; en Alicante, del total de 1.269, 911 fueron mujeres y 358 hombres y en la provincia de Valencia, de la cifra de 9.411, correspondieron 6.388 a mujeres y 3.023 a hombres.

Del total de 9.636 empleados y empleadas formados en formación continua, 6.596 fueron mujeres y 3.040 hombres. Por clasificación profesional, en el grupo A1 fueron 2.009, 1.167 mujeres y 842 hombres. En el grupo A2, del total de 1.567, 980 fueron mujeres y 587 hombres. En el grupo C1, de 2.578, 1.889 fueron mujeres y 679 hombres. En el grupo C2 el total fue de 2.394, de los que 1.786 fueron mujeres y 608 hombres. Y en el grupo APF, de los 1.088, 764 fueron mujeres y 324 hombres.

Y de la cifra de 2.000 empleados y empleadas que se formaron en formación especializada, 1.406 han sido mujeres y 594 hombres. Por clasificación profesional, en el grupo A1 han sido 263, 131 mujeres y 132 hombres. En el grupo A2, del total de 442, 291 han sido mujeres y 151 hombres. En el grupo C1, de 1.122, 876 han sido mujeres y 246 hombres. En el grupo C2 el total ascendió a 117, de los que 74 han sido mujeres y 43 hombres. Y en el grupo APF, de 56, 34 han sido mujeres y 22 hombres.

Finalmente, la cifra total de presupuesto destinado ascendió a 1.718.508,00 euros, de los que 710.528,00 euros eran fondos del INAP para la formación continua, 154.340,00 euros eran aportaciones de la Generalitat para la Formación Especializada y 853.640,00 euros eran subvenciones a planes de la administración local para financiar los distintos planes de formación presentados por las tres Diputaciones provinciales (planes agrupados), por ocho ayuntamientos promotores

(planes unitarios) y por la Federación Valenciana de Municipis i Províncies (planes interadministrativos).

3.2. OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN

En este punto de la Memoria se indica la información de otras acciones formativas, donde destacan las relativas al sector de **turismo** y es **la Red de Centros de Turismo para la Cualificación Profesional (Red de CdT's)**, adscrita a la Agència Valenciana del Turisme (AVT), de Presidencia, la encargada de estas acciones.

Este tipo de formación en materia de turismo, cofinanciada por el Fondo Social Europeo, se desarrolla en los siete Centros de Turismo de la Comunitat Valenciana, ubicados en las ciudades de Castellón, Valencia, Gandia, Denia, Benidorm, Alicante y Torrevieja, en los que presta una formación próxima y accesible a los colectivos a los que se dirige.

La Red lleva a cabo sus acciones en diferentes líneas de actividad que son en primer lugar, la formación para ocupados (conocida como continua) y en segundo lugar, la formación para desempleados (formación para el empleo).

Así, la formación para ocupados persigue el objetivo de mejorar la cualificación profesional de trabajadores y trabajadoras en activo en el sector turístico mediante acciones de reciclaje y actualización de conocimientos relacionados con cada puesto de trabajo. Las áreas de estos cursos se concretan en Cocina/Repostería, Alojamiento, Formación Complementaria, Gestión y Servicio/Sala. Este tipo de formación presenta como característica principal, la de ofrecer cursos de corta duración, con enfoques muy prácticos y compatibles con el horario profesional, impartidos por profesionales expertos en este sector y con conocimiento de los problemas del sector turístico de la Comunitat Valenciana.

En otro sentido, la formación para el empleo, se dirige a los colectivos de desempleados, con los parados de larga duración (PLD's) y además persigue la inserción de colectivos jóvenes de población (IJ's). El objetivo de esta modalidad de formación es el de la cualificación en un oficio, para así facilitar la incorporación al mercado de trabajo de este tipo de colectivos y posibilitar a los participantes los medios para la inserción profesional. Estos cursos de enfoques prácticos son de larga duración y las áreas son las mismas que se han mencionado en anteriores párrafos.

El Cuadro II.3.9 recoge los datos de las acciones que se han llevado a cabo por la Red de Centros de Turismo para la Cualificación Profesional en la Comunitat Valenciana, en el año 2016, y en el mismo, tal y como se ha indicado, se insertan los cursos cofinanciados por el Fondo Social Europeo (FSE). En el Cuadro, se aprecia que el número de cursos fue de 873, que se distribuyen en 466 cursos de formación para ocupados y 407 de formación para el empleo, con un descenso del 8% sobre los 953 del pasado año.

Cuadro II.3.9

DATOS ESTADÍSTICOS DE LA RED DE CENTROS DE TURISMO PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2016

	Formación Ocupados (Continúa)	Formación Desempleados (para el empleo)	Total	% Variación 15/16
Nº de cursos	466	407	873	-8%
Nº de horas	6.667	36.466	43.133	-1%
Nº de alumnos	6.652	10.206	16.858	-19%

Fuente: Secretaria Autònòmica de l'Agència Valenciana de Turisme.

En el año 2016, la cifra de alumnado, en estas modalidades de cursos, ascendió a 16.858, distribuidos en 6.652 de formación de ocupados y 10.206 de formación para el empleo, que supone una disminución del 19% sobre los 20.692 del anterior ejercicio, de los que 8.321 eran de formación de ocupados y 12.371 de formación profesional de desempleados.

Por sexo o género, un año más, se constata como las mujeres tuvieron una participación superior a la de hombres. La cifra de mujeres participantes ascendió a 8.158, de las que 3.376 estuvieron en cursos de formación para ocupados y 5.782 en formación de desempleados. La cifra de hombres fue de 7.700, que se distribuyeron en 3.276 en formación de ocupados y 4.424 en formación de desempleados.

Por la variable edad, también como en años anteriores, el tramo de mayores de 29 años y menores o igual a 45 años ha sido el que presentó mayor número de participantes, con 7.519, de los que 3.505 han sido de los cursos de formación de ocupados y 4.014 de los cursos para desempleados.

Al desagregar la variable de inmigrantes, se aprecia un alumnado total de 1.263, que se distribuyen en 381 de formación de ocupados y 882 de formación de desempleados.

En la variable de sector, a excepción de la variable de otros, con 126 cursos, la cifra más alta de cursos se dio en el sector de Sociedad de la Información y Medio Ambiente con 712, que se distribuyeron en 363 acciones en formación de ocupados y 349 en formación para desempleados. El sector de Medio Ambiente tuvo 35 cursos, 11 de formación de ocupados y 24 de formación de desempleados.

En la variable de provincias, se observa que en la provincia de Alicante, del total de 488 cursos, 244 han sido de formación de ocupados y 194 de formación de desempleados. En Castellón, del total de 125 cursos, 58 fueron para ocupados y 67 para desempleados y en Valencia, de 310 cursos, 164 han sido para ocupados y 146 para desempleados.

El número de horas en el año 2016 fue de 43.133, distribuidas en 6.667 horas de formación de ocupados y 36.466 de formación de desempleados, que supone un ligero descenso del 1% sobre las 43.632 del pasado año, que correspondieron 4.971 a formación de ocupados y 38.661 a formación de desempleados.

El Cuadro II.3.10 recoge la información de la actividad formativa de los Centros de Turismo para la Cualificación Profesional de la Red CdT's de la Comunitat Valenciana, con sedes en las ciudades costeras de Castellón de la Plana, Valencia, Gandía (Alquería del Duc), Denia (Marina Alta), Alicante, Benidorm (Domingo Devesa) y Torrevieja.

Cuadro II.3.10

ACTIVIDAD DE LOS DIFERENTES CENTROS DE TURISMO PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2016

FORMACIÓN OCUPADOS (CONTÍNUA)

	Valencia	Alicante	Benidorm	Denia	Gandia	Castellón	Torrevieja	E-Formación
Cursos	88	66	61	56	53	58	61	23
Horas	1.442	1.121	585	509	416	1.332	477	785
Alumnos	1.205	1.031	727	1.066	771	588	704	560

FORMACIÓN DESEMPLEADOS (PARA EL EMPLEO)

	Valencia	Alicante	Benidorm	Denia	Gandia	Castellón	Torrevieja	E-Formación
Cursos	67	59	43	28	26	67	64	53
Horas	6.800	5.849	4.158	4.391	3.615	7.703	3.563	388
Alumnos	1.758	1.489	821	519	482	1.615	1.336	2.186

Fuente: Secretaria Autonòmica de l'Agència Valenciana de Turisme.

El centro de la red CdT's que organizó más cursos en el año 2016, igual que el anterior ejercicio, ha sido el de Valencia, con 155 cursos, de los que 88 han sido de formación profesional para ocupados, con 1.442 horas y 1.205 participantes y 67 han sido de formación para desempleados, con 6.800 horas y 1.758 alumnos y alumnas. Por el contrario, el centro con menor número de cursos fue el de Gandía, con 79 cursos, 53 de formación profesional para ocupados, con 416 horas y 771 participantes y 26 de formación para desempleados, con 3.615 horas y 482 alumnos y alumnas.

Tal y como se aprecia en el Cuadro, la E-Formación o formación on line, que está disponible para el alumnado las 24 horas al día, los 365 días al año, a través de la web www.cdt.gva.es en todo el territorio de nuestra Comunitat, tuvo un total de 76 cursos, que fueron 23 de formación para ocupados y 53 para desempleados. El número total de horas fue de 1.173, que se distribuyeron en 785 horas para cursos

de formación para ocupados y 388 para desempleados. El total de participantes ascendió a 2.746, que correspondieron 560 a formación para ocupados y 2.186 para desempleados.

En este punto, como en anteriores ejercicios, se inserta la información de otras acciones formativas como son las desarrolladas por la **Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana**. De esta manera, en 2016, la Confederación a través de sus sectoriales ha realizado un total de 335.084 horas formativas en las 687 acciones desarrolladas, dirigidas a 36.380 personas, entre socios y trabajadores en su mayoría y desempleados en un porcentaje menor.

Las cooperativas de consumidores y usuarios en la Comunitat Valenciana han realizado un total de 249 acciones, 326.434 horas de formación con la participación de 15.193 alumnos y alumnas. Destacan en este sector los cursos de habilidades directivas, prevención, seguridad alimentaria, igualdad y conciliación, aplicaciones informáticas, atención al cliente, calidad, frescos, desarrollo profesional, idiomas, integración societaria, ingreso, mejora continua, marketing y formación en el puesto. La formación ha sido dirigida a trabajadores y trabajadoras de todos los perfiles, tanto personal operativo, como técnicos y mandos. Según su metodología las acciones han sido de todo tipo, formación a distancia, on-line, presencial, mixta y en el puesto.

Las cooperativas de trabajo asociado desarrollaron 58 acciones, con 795 horas de formación durante el año 2016, dirigidas a 580 personas. Las principales temáticas tratadas han sido: el abc de la economía social, relevo generacional, contabilidad práctica, idiomas, páginas web y gestión de redes, manipulador de alimentos, primeros auxilios, procesos de control y seguridad alimentaria y cursos específicos para asesores, sector fiscal y sector de la enseñanza.

La universidad cooperativa ha realizado 9.665 horas de formación dirigidas a sus socios y trabajadores y trabajadoras, con una participación total de 788 personas en las 121 acciones desarrolladas.

A través de la cooperativa de gestión de escuelas infantiles se han impartido 1.795 horas de formación, en las que han participado 266 personas en las 29 acciones impartidas.

Por último, el sector agroalimentario gestionó un total de 5.794 horas formativas en las 230 acciones realizadas para sus socios, consejeros, trabajadores y trabajadoras y desempleados, formando a 10.154 personas. Las temáticas que más se repiten en la formación del sector agroalimentario en el año 2016 son: usuario profesional en fitosanitarios, alta formación de consejos rectores, fomento de la actividad agroalimentaria entre jóvenes, temas de igualdad y empoderamiento de mujeres y sensibilización de los consejos rectores, planes de igualdad, retos del cooperativismo agroalimentario, jornadas técnicas agronómicas y de suministros, jornadas sectoriales, cursos de almazarero y operario de almazaras, agrónomos y sobre la Ley de protección de datos.

Un año más, destaca en las cooperativas valencianas, la apuesta por la incorporación de la formación a distancia, la semipresencial y el mentoring. La participación de todos los colectivos implicados, tanto en tramos de edad, como perfiles por género o por tipo de relación laboral (socios o trabajadores, fijos o temporales). También la formación a los trabajadores que se incorporan a la empresa creando nuevos empleos y los cursos de carácter profesional para acreditación de competencias para el puesto. Y la formación en igualdad a consejos rectores y gerentes o la conciliación laboral.

3.3. LAS ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO

Los **Programas de Escuelas Taller y Casas de Oficio y las Unidades de Promoción y Desarrollo y los Talleres de Empleo**, desde su creación, se han considerado como programas de formación y empleo, de carácter temporal, con el objetivo de facilitar y potenciar la inserción en el mercado de trabajo.

En relación a los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Comunitat Valenciana, al igual que los últimos años, tampoco en el año 2016 se ha promulgado ninguna orden de convocatoria de estos programas.

En el año 2016, los programas de los **Talleres de Empleo** se encuentran regulados en la Orden 11/2016, de 15 de julio, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo y en la Resolución de 20 de julio de 2016, de la Direcció General del Servei Valencià d'Ocupació i Formació, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo, en aplicación de la Orden 11/2016, de 15 de julio, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se aprueban las bases de las mismas.

En nuestra Comunitat, el número de proyectos de talleres de empleo, según se constata en el Cuadro II.3.11, sumó 61, con 138 especialidades impartidas y un total de 1.120 alumnos y alumnas trabajadores resueltos, que se refiere a los que la entidad se compromete a formar para cada proyecto, un total de 117.120 horas y 20.771.923,20 euros. En 2015, la cifra fue de 143, con 291 especialidades impartidas y un total de 2.692 alumnos y alumnas trabajadores resueltos, 156.480 horas y 28.644.051,04 euros.

Cuadro II.3.11
TALLERES DE EMPLEO. PROYECTOS RESUELTOS EN 2016, POR PROVINCIA EN LA COMUNITAT VALENCIANA

	Proyectos	Especialidades impartidas	Alumnado trabajador resuelto	Horas	Importe
Alicante	23	50	430	44.160	7.974.934,80 €
Castellón	8	23	130	15.360	2.411.026,80 €
Valencia	30	65	560	57.600	10.385.961,60 €
Total CV	61	138	1.120	117.120	20.771.923,20 €

Fuente: SERVEF.

Al analizar los datos por provincias, en la provincia de Alicante, se llevaron a cabo 23 proyectos, con 50 especialidades impartidas, 430 alumnos y alumnas, 44.160 horas y 7.974.934,80 euros. En Castellón han sido 8, con 23 especialidades, un total de alumnado de 130, 15.360 horas y 2.411.026,80 euros. Y en la de Valencia fueron 30, con 65 especialidades impartidas, 560 alumnos y alumnas trabajadores resueltos, 57.600 horas y 10.385.961,60 euros.

Cuadro II.3.12

ALUMNOS PARTICIPANTES POR FAMILIAS PROFESIONALES DEL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN

	Nº Total	Por tramo de edad			Por sexo	
		25 a <=30	31 a <=44	>=45	Hombres	Mujeres
ADG Administración y Gestión	10	0	2	8	0	10
AFD Actividades Físicas y Deportivas	19	4	9	6	10	9
AGA Agraria	1.040	74	406	560	594	446
ARG Artes Gráficas	34	5	15	14	11	23
ART Artes y Artesanías	16	0	9	7	7	9
COM Comercio y Marketing	39	6	23	10	9	30
ELE Electricidad y electrónica	92	8	35	49	62	30
ENA Energía y Agua	16	1	5	10	13	3
EOC Edificación y Obra Civil	764	52	260	452	546	218
FME Fabricación Mecánica	24	0	5	19	13	11
HOT Hostelería y Turismo	83	11	41	31	16	67
IEX Industrias Extractivas	10	1	5	4	5	5
IFC Informática y Comunicaciones	76	10	40	26	28	48
IMA Instalación y Mantenimiento	16	0	6	10	13	3
IMS Imagen y Sonido	14	1	10	3	6	8
MAM Madera, Mueble y Corcho	83	9	27	47	44	39
MAP Marítimo p.	12	0	4	8	5	7
SAN Sanidad	34	0	11	23	2	32
SEA Seguridad y Medio Ambiente	36	4	11	21	15	21
SSC Serv. Sociocult. y a la Comunidad	286	22	121	143	55	231
TCP Textil, Confección y Piel	10	0	0	10	0	10
TMV Transporte y Mant. de Vehículos	9	0	6	3	8	1
Totales	2.723	208	1.051	1.464	1.462	1.261

Fuente: SERVEF.

El Cuadro II.3.12 indica el total de alumnos y alumnas participantes por género, por programas y familias profesionales, del programa mixto de formación y empleo, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016. En este sentido, cabe hacer la misma advertencia sobre la coincidencia de los datos realizada en la parte de la formación profesional para el empleo. Así pues, la cifra de alumnos y alumnas que participaron fue de 2.723, que se distribuyeron en 1.462 hombres y 1.261 mujeres. Por tramos de edad, el de igual o mayor de 45 años tuvo 1.464

participantes. Por familia profesional, las acciones que presentaron mayor participación fueron la Agraria con 1.040 participantes, la de Edificación y Obra Civil con 764 y la de Servicios Socioculturales y a la Comunidad con 286 participantes.

Como punto final a esta parte sobre la formación profesional, desde el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, se quiere insistir, como en los últimos años, en la importancia de estas inversiones y acciones dirigidas a los trabajadores y trabajadoras que participan en ellas, a la vez que se continua considerando como aspecto positivo contar con todos los datos disponibles relacionados con la inserción laboral de los participantes en estos programas.

3.4. PROGRAMAS DE APOYO A LA CREACIÓN DE EMPLEO

3.4.1. Programas de Empleo de la Generalitat Valenciana

El Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF) es el organismo de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball que se encarga de coordinar y desarrollar los programas de creación y fomento de empleo, en la Comunitat Valenciana.

En este contexto, desde el Consell, en el año 2016, se han planteado diferentes propuestas sobre empleo, entre las que destaca el Plan Integral de Empleo y Formación Avalem Joves, que se referencia en párrafos posteriores, con una dotación de 200 millones de euros, que se desarrollará desde 2016 a 2018 y permitirá a casi 90.000 jóvenes mejorar su empleabilidad.

Así, en el año 2016, al igual que ha venido ocurriendo en anteriores años, desde la propia Conselleria competente en esta materia, se han promulgado órdenes distintas para regular los programas y las ayudas de los mismos.

Seguidamente, se citan estas órdenes de la Conselleria, relacionadas con los programas de subvenciones, que se ordenan según se dispone en el Cuadro II.3.13 que se incorpora a continuación.

En el Programa I. Fomento de empleo destinado a la contratación de determinados colectivos vulnerables en empresas ordinarias destaca la Orden 7/2016, de 29 de junio, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de fomento de empleo para la concesión de subvenciones por la contratación de colectivos vulnerables y la Resolución de 22 de julio de 2016, de la Directora General del SERVEF, por la que se convocan para el ejercicio 2016, las subvenciones destinadas al programa de fomento de empleo para la contratación de determinados colectivos vulnerables, en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

El Programa II. Fomento de empleo para personas con diversidad funcional en empresas ordinarias, regulado en la Orden 7/2016, de 29 de junio, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de fomento de empleo para la concesión de subvenciones por la contratación de colectivos vulnerables y la Resolución de 21 de julio de 2016 de la Directora General del SERVEF, por la que se convocan para el ejercicio 2016, las subvenciones destinadas a fomentar la contratación de personas con diversidad funcional, en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

En el Programa III. Fomento del Empleo en el programa de empleo público de interés general y social para la realización de actuaciones en municipios de la Comunitat Valenciana, se deben tener en cuenta la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social, en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, la Resolución de 19 de julio de 2016 de la Directora General del SERVEF, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las subvenciones destinadas a la contratación de personas jóvenes desempleadas, en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, la Resolución de 19 de julio de 2016 de la Directora General del SERVEF, por la que se convocan para el ejercicio 2016, las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas, en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, la Resolución de 8 de noviembre de 2016 del Director General del SERVEF, por la que se convocan para el ejercicio 2016, las subvenciones destinadas a la contratación de personas en situación de desempleo de larga duración por corporaciones locales de la Comunitat Valenciana y la Resolución de 27 de julio de 2016 de la Directora General del SERVEF, por la que se convocan para el ejercicio 2016, las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas por corporaciones locales de la Comunitat Valenciana para la atención a personas en situación de desempleo de larga duración.

El Programa IV. Fomento del Empleo con apoyo en empresas del mercado ordinario de trabajo, se sustenta en la Orden 21/2016, de 20 de octubre, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al programa de empleo con apoyo en empresas del mercado ordinario de trabajo y en la Resolución de 9 de noviembre de 2016 del Director General del SERVEF, por la que se convocan para el ejercicio 2016, las subvenciones destinadas al programa de empleo con apoyo en empresas del mercado ordinario de trabajo.

En el Programa V. Fomento del empleo dirigido a la contratación de personas jóvenes cualificadas (AVALEM JOVES) en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, la principal regulación se encuentra en la Orden 2/2016, de 20 de mayo, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de fomento de empleo para la contratación de personas jóvenes cualificadas (AVALEM JOVES), en el marco del

Sistema Nacional de Garantía Juvenil y en la Resolución de 21 de junio de 2016, de la Directora General del SERVEF, por la que se convocan para el ejercicio 2016, las subvenciones destinadas al programa de fomento de empleo para la contratación de personas jóvenes cualificadas (AVALEM JOVES), en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

El Programa VI. Fomento del Desarrollo Local viene reglado en la Orden 5/2015, de 5 de octubre, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar el mantenimiento de los agentes de Empleo y Desarrollo Local en la Comunitat Valenciana, en la Resolución de 26 de abril de 2016, de la Directora General del SERVEF, por la que se convocan para el ejercicio 2016, las subvenciones destinadas a financiar el mantenimiento de los agentes de empleo y desarrollo local en la Comunitat Valenciana, reguladas en la Orden 5/2015, de 5 de octubre, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, en la Orden 18/2016, de 29 de septiembre, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la contratación de agentes de Empleo y Desarrollo Local en la Comunitat Valenciana y se modifica la Orden 5/2015, de 5 de octubre, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar el mantenimiento de los agentes de Empleo y Desarrollo Local en la Comunitat Valenciana y en la Resolución de 25 de octubre de 2016, del Director General del SERVEF, por la que se convocan para el ejercicio 2016, las subvenciones destinadas a financiar la contratación de agentes de empleo y desarrollo local en la Comunitat Valenciana, reguladas en la Orden 18/2016, de 29 de septiembre, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball.

En el Programa VII. Fomento de los acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local, la normativa se concreta en la Orden 12/2016, de 29 de julio, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de fomento de los acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local en la Comunitat Valenciana y en la Resolución de 13 de octubre de 2016, del Director General del SERVEF, por la que se convocan para el ejercicio 2016, las subvenciones destinadas a fomentar los acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local en la Comunitat Valenciana, reguladas en la Orden 12/2016, de 29 de julio, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball.

El Programa VIII. Ayudas especiales a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo (SINTEL), se justifica en la Orden 58/2010, de 29 de diciembre, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació, por la que se regula y convoca para 2011 el establecimiento de ayudas especiales a los trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001, en la Orden 30/2014, de 5 de septiembre, de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, de

modificación de la Orden 58/2010, de 29 de diciembre, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació, por la que se regula el establecimiento de ayudas especiales a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001, en la Resolución de 11 de febrero de 2016, de la Directora General del SERVEF, por la que se da publicidad a la línea de crédito y al importe global máximo destinado a financiar las ayudas especiales y adicionales dirigidas a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000 y 25/2001, correspondientes a las mensualidades pendientes de 2015 y en la Resolución de 7 de noviembre de 2016, del Director General del SERVEF, por la que se da publicidad a la línea de crédito y al importe global máximo destinado a financiar las ayudas especiales y adicionales dirigidas a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000 y 25/2001.

En el Programa IX. Fomento del empleo para personas con discapacidad en centros especiales de empleo (CEE) y enclaves laborales, se regula en la Orden 6/2016, de 27 de junio, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas al fomento del empleo de personas con discapacidad o diversidad funcional en Centros Especiales de Empleo (CEE) y enclaves laborales, en la Resolución de 14 de julio de 2016, de la Directora General del SERVEF, por la que se convocan las subvenciones públicas, destinadas al fomento del empleo de personas con discapacidad o diversidad funcional en Centros Especiales de Empleo y enclaves laborales para el ejercicio 2016, en la Resolución de 12 de diciembre de 2016, del Director General del SERVEF, por la que se publica la ampliación de los créditos máximos que han de financiar las subvenciones destinadas al fomento del empleo para personas con discapacidad en centros especiales de empleo, reguladas en la Orden 6/2016, de 27 de junio, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, y convocadas en el ejercicio 2016 por Resolución de 14 de julio de 2016, de la Directora General del SERVEF, en la Resolución de 27 de diciembre de 2016, del Director General del SERVEF, por la que se publica la ampliación de los créditos máximos que han de financiar las subvenciones destinadas al fomento del empleo para personas con discapacidad en centros especiales de empleo, reguladas en la Orden 6/2016, de 27 de junio, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, y convocadas en el ejercicio 2016 por Resolución de 14 de julio de 2016, de la Directora General del SERVEF.

El Programa X. Fomento del empleo destinado a la creación o mantenimiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional, como medida de fomento del empleo para personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo viene respaldado en la Orden 9/2016, de 11 de julio, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la creación o mantenimiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional, como medida de fomento del empleo para personas con discapacidad o diversidad funcional en Centros Especiales de Empleo y en la Resolución de 21 de julio de 2016, de la

Directora General del SERVEF, por la que se convocan las subvenciones públicas destinadas a la creación o mantenimiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional, como medida de fomento del empleo para personas con discapacidad o diversidad funcional en Centros Especiales de Empleo para el ejercicio 2016.

Y finalmente, el Programa XI. Fomento del empleo destinado a la integración sociolaboral de trabajadores y trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción y empresas ordinarias de trabajo que concreta sus normas en la Orden 7/2015 de 10 de noviembre, de la Conselleria d'Economia Sostenible Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas, destinadas a la integración sociolaboral de trabajadores y trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción y en empresas ordinarias de trabajo, en la Resolución de 20 de junio de 2016, de la Directora General del SERVEF, por la que se convocan las subvenciones públicas, destinadas a la integración sociolaboral de trabajadores y trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción y en empresas ordinarias de trabajo para 2016, en la Resolución de 9 de noviembre de 2016, del Director General del SERVEF, por la que se publica la redistribución de los créditos máximos que han de financiar las subvenciones destinadas a apoyar la integración sociolaboral de trabajadores y trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción y en empresas ordinarias de trabajo para 2016, convocadas mediante la Resolución de 20 de junio de 2016, de la Directora General del SERVEF.

En este punto sobre la creación de empleo, desde el Comitè Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, se vuelve a incidir en la importancia de continuar apoyando e incrementar los recursos destinados a las políticas de creación de empleo estable.

Además sería interesante, en este contexto, disponer de la información relativa al grado de ejecución de los diferentes programas de empleo, y concretamente de las consecuencias de estos programas en el mercado laboral.

En el Cuadro II.3.13, se incorporan las líneas de los programas de apoyo de creación de empleo, durante el año 2016, en nuestra Comunitat, que incluye tanto el importe de subvención que se concede como las personas beneficiarias.

En 2016, en la Comunitat Valenciana, se ha concedido un importe de 54.763.025,43 euros a los once programas de apoyo a la creación de empleo indicados anteriormente que tuvieron 9.596 beneficiarios, que supone una media de ayuda de 5.706,86 euros por persona beneficiaria. El importe total de la ayuda y la media de ésta son superiores a los diez programas del año anterior, aunque los beneficiarios están por debajo, pues en el año 2015, se concedió un importe total de 35.942.005,21 euros, con 9.625 beneficiarios y con una ayuda media de 3.734,23 euros por beneficiario.

En cuanto a los programas con mayor presupuesto en este año, se debe destacar que han sido los de fomento del empleo en el programa de empleo público de interés general y social para la realización de actuaciones en municipios de la Comunitat Valenciana, con un total de 22.715.524,95 euros y 2.825 beneficiarios y dentro del mismo, el relativo al fomento del empleo destinado a la contratación de jóvenes desempleados en el programa de empleo público Salario joven con 8.984.457,77 euros y 840 beneficiarios. También destaca el programa de fomento del empleo destinado a la creación o mantenimiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional, como medida de fomento del empleo para personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, con un importe concedido de 22.084.399,85 euros y 5.882 beneficiarios y en menor medida, el programa de fomento del desarrollo local con 3.556.645,85 euros concedidos y 287 beneficiarios.

Por el contrario, el programa con menos importe de línea de apoyo concedido fue el programa de fomento del empleo con apoyo en empresas del mercado ordinario de trabajo, en concreto, el apoyo a la contratación indefinida de trabajadores con discapacidad por empresas ordinarias en general, con un importe concedido de 259.833,77 euros y 66 beneficiarios.

Cuadro II.3.13

LÍNEAS DE PROGRAMAS DE APOYO A LA CREACIÓN DE EMPLEO EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2016

PROGRAMAS DE AYUDAS	CONCEDIDO 2016 (€)	BENEFICIARIOS
I. Fomento del Empleo Destinado a la Contratación de Determinados Colectivos Vulnerables en Empresas Ordinarias		
1. Incentivos a las contrataciones indefinidas iniciales	336.164,24	54
Total Colectivos Vulnerables	336.164,24	54
II. Fomento del Empleo para Personas con Diversidad Funcional en Empresas Ordinarias		
1. Incentivos a las contrataciones indefinidas iniciales	266.857,92	37
2. Incentivos a las contrataciones temporales	0,00	0
Total Diversidad Funcional	266.857,92	37
III. Fomento del Empleo en el Programa de Empleo Público de Interés General y Social para la realización de Actuaciones en Municipios de la Comunidad Valenciana		
1. Fomento del Empleo destinado a la contratación de jóvenes desempleados en el programa de empleo público Salario Joven.	8.984.457,77	840
2. Fomento del Empleo destinado a la contratación de personas desempleadas en colaboración con corporaciones locales	6.926.064,58	1.346
3. Fomento del Empleo destinado a la contratación de personas en situación de desempleo de larga duración por corporaciones	3.765.881,60	464
4. Fomento del Empleo destinado a la contratación de personas desempleadas en colaboración con corporaciones locales	3.039.121,00	175
Total Empleo Público	22.715.524,95	2.825
IV. Fomento del Empleo con Apoyo en Empresas del Mercado Ordinario de Trabajo		
1. Apoyo a la contratación indefinida de trabajadores con discapacidad por empresas ordinarias en general	259.833,77	66
Total Empleo con Apoyo Mercado Ordinario	259.833,77	66
V. Fomento del Empleo dirigido a la Contratación de Personas Jóvenes Cualificadas (AVALEM JOVES) en el Marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil		
1. Incentivos a las contrataciones indefinidas iniciales	456.530,26	57
Total AVALEM JOVES	456.530,26	57
VI. Fomento del Desarrollo Local		
1. Mantenimiento de los agentes de empleo y desarrollo local	3.232.340,54	231
2. Contratación de agentes de empleo y desarrollo local	324.305,31	56
Total Desarrollo Local	3.556.645,85	287
VII. Fomento de los Acuerdos Territoriales en Materia de Empleo y Desarrollo Local		
1. Programa de diagnóstico del territorio	499.999,17	
2. Programa de proyectos experimentales	2.807.843,63	
Total Acuerdos Territoriales	3.307.842,80	

.../...

.../...

PROGRAMAS DE AYUDAS	CONCEDIDO 2016 (€)	BENEFICIARIOS
VIII. Ayudas Especiales a los Trabajadores Afectados por Expedientes de Regulación de Empleo (SINTEL)		
Ayuda a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo de SINTEL	301.678,08	134
Total SINTEL	301.678,08	134
IX. Fomento del Empleo Destinado a la Creación o Mantenimiento de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional, como Medida de Fomento del Empleo para personas con Discapacidad en Centros Especiales de Empleo		
1. Ayudas destinadas al mantenimiento de puestos y a la creación y/o mantenimiento de las unidades de apoyo	22.084.399,85	5.882
Total CEE	22.084.399,85	5.882
X. Fomento del Empleo Destinado a la Integración Sociolaboral de Trabajadores y Trabajadoras en Situación o Riesgo de Exclusión Social en Empresas de Inserción y Empresas Ordinarias de Trabajo		
1. Ayudas empresas de inserción	374.547,71	60
2. Ayudas empresas ordinarias	7.000,00	2
Total integración social empresas de inserción y ordinarias	381.547,71	62
XI. Planes de Apoyo para la Reinserción Laboral de los Trabajadores Excedentes de Sectores en Crisis		
1. Plan apoyo sector metal-mecánico	1.096.000,00	192
Total Sectores en Crisis	1.096.000,00	192
TOTAL:	54.763.025,43	9.596

Fuente: SERVEF.

3.4.2. Programas de Empleo de la Administración Estatal

Como se ha indicado en anteriores Memorias, la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la Mejora del crecimiento y del empleo, con sus modificaciones, es la norma que regula el programa de fomento de empleo, así como los colectivos susceptibles de bonificación. El programa contempla bonificaciones empresariales para los contratos indefinidos iniciales, con el objetivo de impulsar la contratación indefinida y fomentar el empleo de colectivos que tienen especiales dificultades de colocación. También en el año 2016, como en años pasados, se han aplicado algunos de los programas de esta ley, promulgada con vocación de permanencia temporal.

En 2016 continuaba vigente la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, que tenía como objetivo impulsar medidas dirigidas a reducir el desempleo juvenil, por medio de la inserción laboral por cuenta ajena o por autoempleo y emprendimiento y también estaba en vigor el programa previsto en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia que regulaba el Sistema de Garantía Juvenil, dirigido a los jóvenes no ocupados ni integrados en los sistemas de

educación o formación, mayores de 16 años y menores de 25, aunque los resultados de los mismos no han sido los esperados.

Desde el Comité, en esta parte de políticas de empleo y formación que se dirigen a los jóvenes, se quiere volver a manifestar la preocupación por el alto índice de desempleo juvenil, ya que en 2016 en el conjunto de España presentó un promedio del 44,6% y del 45,61% en la Comunitat Valenciana. Y en este sentido, se insta a la Administración para que tome las medidas necesarias y ponga en práctica las políticas necesarias para que se mejore la creación de empleo estable y de calidad.

Otras medidas de fomento de empleo, aprobadas en el año 2016, se encuentran en el Real Decreto-ley 1/2016, de 15 de abril, por el que se prorroga el Programa de Activación para el Empleo (PAE), con el objetivo de mejorar la empleabilidad y dotar de nuevas oportunidades a los trabajadores y trabajadoras desempleados con mayor dificultad de inserción y destinado a desempleados de larga duración que hayan agotado todas las prestaciones a las que tuvieran derecho.

En el año 2016 aún estaba en vigor la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016, que se aprobó mediante el Real Decreto 751/2014, de 5 de septiembre, que constituye el marco para la determinación de objetivos comunes a conseguir por el conjunto de Servicios Públicos de Empleo. También este año, se aprobó el Plan Anual de Política de Empleo, por medio de la Resolución de 22 de agosto de 2016, de la Secretaría de Estado de Empleo, que establece los objetivos a alcanzar en este año en el conjunto de España y en cada una de las distintas Comunidades Autónomas.

3.4.3. Programa de ayudas del Servicio Público de Empleo Estatal-SEPE a las Corporaciones Locales para creación de empleo en Zonas Rurales Deprimidas

Esta parte indica la información del programa relativo a las ayudas a las Corporaciones Locales, que se conceden por parte del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), por medio del Programa de Fomento de Empleo Agrario, que son subvenciones concedidas a los municipios que son beneficiarios mediante una Resolución del Director Provincial del SEPE.

En este sentido, tanto el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Zonas Rurales Deprimidas como la Orden de 26 de octubre de 1998, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores y trabajadoras desempleados en la realización

de obras y servicios de interés general y social son las principales normas que desarrollan estos programas.

Otra normativa complementaria se encuentra en la Resolución de 30 de marzo de 1999, del Instituto Nacional de Empleo que desarrolla la Orden Ministerial de 26 de octubre, pues en el contexto de ayudas, aparte de las obras y servicios de interés general y social, se conceden también subvenciones a otros proyectos de garantía de complemento de rentas.

En nuestra Comunitat, en el año 2016, tal y como se observa en el Cuadro II.3.14, respecto a este programa, se han concedido, al igual que el año anterior, un total de 7.679.007,53 euros de subvenciones. Al desglosar por provincias, se puede apreciar que en la provincia de Castellón, la subvención ascendió a 1.237.970,43 euros. En la de Alicante, la ayuda fue de 1.611.055,78 euros y en la provincia de Valencia la cifra fue 4.829.981,32 euros.

En cuanto a los municipios y Corporaciones locales beneficiados por este tipo de subvenciones, como en el año anterior, en la provincia de Castellón han sido 16 municipios, con ayudas aprobadas por la Comisión Ejecutiva Provincial. En la provincia de Alicante, las localidades beneficiadas por estas subvenciones fueron los municipios comprendidos dentro del Consejo Comarcal de la Vega Baja (Orihuela) que sumaron un total de 25 en la convocatoria que se ha realizado. Y finalmente, en la provincia de Valencia, se beneficiaron 115 localidades de los Consejos Comarcales del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) de Alzira, Gandía y Puerto de Sagunto.

Cuadro II.3.14

PROGRAMA DE COLABORACIÓN SEPE-CORPORACIONES LOCALES, AÑO 2016

	Importe Subvenciones Concedidas
Castellón	1.237.970,43 €
Alicante	1.611.055,78 €
Valencia	4.829.981,32 €
Comunitat Valenciana	7.679.007,53 €

Fuente: Direcciones Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

3.5. DIÁLOGO SOCIAL

El diálogo social, tal y como se ha definido en anteriores ocasiones, es un elemento fundamental del modelo social europeo, que se reconoció en el Tratado de Ámsterdam como un objetivo común de la Unión Europea y de los Estados miembros, donde los interlocutores económicos y sociales pueden contribuir

activamente a la elaboración de la política social europea y a la mejora de la gobernanza europea mediante su participación en el proceso de toma de decisiones y de aplicación.

Este apartado de la Memoria recoge principalmente los acuerdos relevantes que se han firmado por parte de los representantes de los interlocutores económicos y sociales y el Gobierno, con el objeto de mejorar todo lo relativo a las relaciones laborales.

El año 2016 fue un año atípico en el ámbito político, especialmente por la interinidad del Gobierno, y en el ámbito estatal, no se firmó ningún acuerdo destacable aunque continuaba vigente el III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2015, 2016 y 2017 (ANC-III) firmado por los sindicatos mayoritarios CCOO y UGT y las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME.

En este año, en el ámbito autonómico, fruto del anuncio efectuado en el mes de octubre de 2015, por el presidente de la Generalitat sobre la puesta en marcha de la Mesa de Diálogo Social para construir una nueva etapa de crecimiento, mayor democracia y sin exclusiones en la Comunitat, el día 3 de marzo de 2016, se constituyó la Mesa de Diálogo Social entre los representantes de la Generalitat, de la organización empresarial CIERVAL y de las organizaciones sindicales CCOO-PV y UGT-PV.

En esta reunión se acordó la constitución de tres mesas sectoriales para abordar tres áreas de trabajo que se concretan en crecimiento económico, recuperación social y políticas públicas. La Mesa 1 de Desarrollo Económico y Reindustrialización está presidida por el Conseller de Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball y coordinada por la Direcció General de Treball i Benestar Laboral. La Mesa 2 de Cohesión Social estará presidida por la Vicepresidenta i Consellera d'Igualtat i Polítiques Inclusives y coordinada por la Secretaria Autonòmica de Serveis Socials. Y la Mesa 3 de Reforma de Políticas Públicas, la presidirá el Conseller d'Hisenda i Model Econòmic y coordinada por la Secretaria Autonòmica d'Hisenda. En este sentido, la creación de estas mesas es muy positiva y se debería continuar con el trabajo de las mismas, con el objeto de obtener unos resultados satisfactorios con la implicación y participación de los interlocutores económicos y sociales.

En este contexto, el día 2 de mayo de 2016, el Consell anunció la presentación de un documento de políticas de empleo y su impacto en la Mesa de Diálogo Social, con una serie de iniciativas por áreas de gobierno que tienen un impacto directo en el empleo.